MINISTERIO DE CULTURA

6096

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de julio de 1979 por la que se convoca concurso oposi-ción para ingreso en el Euerpo de Ingenieros de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Advertidos errores en el texto remitido para publicación de la expresada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 de noviembre de 1979, se transcriben seguidamente las oportunas rectificaciones:

En la primera columna de la página 27275, dentro de la base novena, donde dice: «B) Documento acreditativo de la titulación a que se refiere el apartado E) de la base segunda de la convocatoria»; debe decir: «B) Documento acreditativo de la titulación a que se refiere el apartado B) de la base segunda de la convocatoria».

de la convocatoria».

Dentro de la misma base, donde dice: E) ... que justifique los extremos referidos en el apartado D) ...»; debe decir: «E) ... que justifique los extremos referidos en el apartado E) ...».

En la segunda columna de la misma página, en el tema 1 del anexo I y en su segundo párrafo, donde dice: «... y del N. E. S. ...»; debe decir: «... y del N. B. S. ...».

En la segunda columna de la página 27277, en el anexo II y en el primer párrafo del tema 24, donde dice: «... inscripción de frecuencias KHz ...»; debe decir: «... inscripción de fechas ...» chas ...».

Y por último, en el segundo párrafo del mismo tema 24, donde dice: «... entre 5.950 y 21,100 KHz.»; debe decir: «... entre 5.950 y 28.100 KHz.».

6097

CORRECCION de errores de la Orden de 4 de ene-ro de 1980 por la que se hace pública la lista pro-visional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir plazas en el Cuerpo de Ingenieros de la Di-rección General de Radiodifusión y Televisión.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estadonumero 37, de fecha 12 de febrero de 1980, páginas 3369 y 3370, se rectifica en el sentido de que ha de figurar en el anexo de la misma y entre los opositores admitidos el siguiente señor: Don Ignacio Martínez de la Parra, DNI. 51.582.062.

M° DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

6098

ORDEN de 12 de febrero de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo VIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ta-rrasa de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso, anunciado por Orden de 23 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), para provisión de la cátedra del grupo VIII, «Estructuras», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa de la Universidad Politécnica de Barcelona, que estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Ramírez Ortiz. Vocales: Don Enríque Alarcón Alvarez, don Juan del Campo Aguilera, don Carlos Buxade Ribot y don Luis Ortiz Berrocal, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el pri-mero, segundo y cuarto, y de la Politécnica de Barcelona, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Batanero García-Geráldo.

Vocales suplentes: Don Luis F. Rodriguez Martin, don Grevocales supientes: Don Luis F. Rodriguez Martin, don Gregorio Ras Oliva, don Lorenzo Alvarez Martinez y don Avelino Samartin Quiroga, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero; de la Politécnica de Barcelona, el segundo y tercero, y de la Universidad de Santander, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1920.—P. D., el Subsecretario, Manual Cabo del Basel.

nuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

6099

ORDEN de 12 de febrero de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra del grupo XV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Cana-les y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso, anunciado por Orden de 23 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), para provisión de la cátedra del grupo XV, «Geotécnia y Cimientos», de la Escuela Técnica Stiperior de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona, que estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Guillermo Gómez Laa. Vocales: Don José A. Jiménez Salas, don José L. de Justo Alpañés, don Manuel Romana Ruiz y don José Torrent Castellet, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero; de la Universidad de Sevilla, el segundo; de la de Santander, el tercero, y de la de Córdoba, el cuarto. Presidente suplente: Excelentísimo señor do José Soler Sanz. Vocales suplentes Don Carles Baguerro de Johnya den José

Vocales suplentes: Don Carlos Roquero de Laburu, don Jesús Langreo Langreo, don Clemente Sáenz Ridruejo y don Gonzalo Cruz Romero, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero, segundo y tercero, y de la Politécnica de Valencia, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

6100

ORDEN de 14 de febrero de 1980 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican (Escuelas Técnicas Superiores).

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se rela-cionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968 de 6 de junio; Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, y Ordenes de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de 18 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre). Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

Instancia

b) Hoja de servicios.
c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación

de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.), y d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo Sr Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Grupo XVIII, «Navegación aérea». Grupo XX «Aeropuertos». Grupo XXIV, «Transporte aéreo».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura -

Grupo XX. «Construcción II».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XXIX, «Proyectos».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo VI, «Dibujo técnico».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales

Grupo XVIII, «Equipo y servicios».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes

Grupo VI, «Dibujo».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Grupo XX, «Organización de Empresas y servicios».

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo XVII, «Proyectos I».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XXX, «Economía y Política agraria».

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo IX, «Dibujo técnico»

Grupo XXII, «Economía y Organización».

UNIVERSIDAD DE BILBAO

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo III, «Geometría descriptiva». Grupo V «Mecánica».

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo IV, «Física».

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas

Grupo XVI, «Metalotecnia».

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para cubrir cuatro plazas de la Escala Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, vacantes en las plantillas de dicho Organismo. 6101

Vacante cuatro plazas de Auxiliares de la Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos en las plantillas del Organismo autónomo Universidad de Valladolid, adscrito al Ministerio de Universidades e Investigación, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio y teniéndose en cuenta las previsiones contenidas en el mismo, así como en el Decreto 1086/1977, de 13 de mayo; Ley 70/1978, de 26 de diciembre;

Decreto 542/1979, de 20 de febrero, y manteniéndose en el pre-supuesto de la Universidad la consignación correspondiente para el ejercicio de 1980, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, a turno libre, dotadas en las plantillas presu-puestarias de la Universidad de Valladolid, distribuidas del siguiente modo:

Dos en Valladolid (Universidad, en sus distintos Centros y

Dependencias generales). Una en Burgos.

Una en Palencia

1.1.1. Características de las plazas.

a) Orden reglamentario de las plazas objeto de esta convocatoria: Están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de esta Uníversidad. Dichos emolumentos serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen retributivo del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desponsa de conseguir de la conseguir de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desponsa de conseguir de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desponsa de conseguir de los Organismos autónomos y no podrán simultanear el desponsa de conseguir de c

de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en sus caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, Administración Local

o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Ejercicios de la fase de oposición:

Primer ejercicio: Redacción de los asientos bibliográficos de cinco obras modernas, tres de ellas en español, una en inglés y otra en francés, que se procurará sean iguales para todos

los opositores o, en su defecto, formen lotes similares. El asiento bibliográfico constará de la catalogación, de acuerdo con las instrucciones vigentes; de los encabezamientos de materia que correspondan y de la notación de la clasificación decimal universal

Los opositores podrán utilizar las «Instrucciones para la redacción del Catálogo de autores y obras anónimas en las Bibliotecas Públicas del Estado», así como encabezamientos de materias y las tablas de la CDU.

El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de tres horas. La puntuación mínima para aprobar será de cinco pún-

horas. La puntuación mínima para aprobar será de cinco púntos; la máxima, de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto escrito en inglés o francés, a elección del opositor, durante el plazo máximo de dos horas. El fragmento será el mismo para todos los opositores del mismo idioma y se sacará a suerte entre varios propuestos por el Tribunal.

La puntuación máxima para este ejercicio será de 10 puntos; la mínima para aprobar, de cinco puntos.

Tercer ejercicio: Desarrollar por escrito durante un tiempo

la mínima para aprobar, de cinco puntos.

Tercer ejercicio: Desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, un tema de Archivonomía y Documentación, otro de Biblioteconomía y otro de Bibliografía e Historia del Libro (a escoger entre dos) que un opositor sacará a suerte del programa de temas que se publica en esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de cinco a 10 puntos por cada tema desarrollado, y será necesario obtener un mínimo de quince puntos para aprobar, sin haber obtenido cero puntos en ninguno de los temas propuestos.

Cuarto ejercicio: Desarrollar por escrito, durante un plazo.

Cuarto ejercicio: Desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, un tema, igual para todos los opositores, sacado a suerte del temario de Historia de la cultura, que se publica en esta convocatoria.

Los opositores leerán sus trabajos en sesión pública, abriendo los sobres que contengan sus ejercicios, y que al ser entregados habrán sido firmados por otro opositor y por un miembro del Tribunal.

Este ejercicio se calificará hasta un máximo de 10 puntos.

Para aprobar es necesario un mínimo de cinco puntos.

Quinto ejercicio: Con carácter voluntario, los opositores que hubieren obtenido en el segundo ejercicio una calificación no inferior a siete puntos podrán traducir, con ayuda de diccionario, un texto en cualquier lengua extranjera, viva o muerta, que no hubiese sido elegida por el opositor en el examen obligatorio, siempre que lo hubiera hecho constar en la solicitud. Los textos de cada lengua serán iguales para todos los oposi-